



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 25 de abril de 2024
TR. N.º 0158-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 25 de abril de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0158-2024-CU-UNALM. - La Molina, 25 de abril de 2024.

CONSIDERANDO: Que, la Ley 30220, Ley Universitaria establece en el art. 88.9 Son derechos del docente: Tener año sabático con fines de investigación o de preparación de publicaciones por cada siete (7) años de servicios; Que, mediante Resolución N.º 022-2024/FIAL, de fecha 4 de marzo de 2024, la Facultad de Industrias Alimentarias aprueba el Año Sabático del Dr. Edwin Orlando Baldeón Chamorro, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios, a partir del 1 de abril de 2024 al 31 de marzo de 2025, para realizar la redacción de la investigación titulada: “Caracterización y calidad del secado de granos de cacao secados por diferentes métodos de secado”; Que, mediante Dictamen N.º 111-2024-CD-UNALM, de fecha 25 de marzo de 2024, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario aceptar la Resolución N.º 022-2024/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias; Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 310 literal a), 487 literal g) y 489 del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Ratificar la Resolución N.º 022-2024/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias. **ARTÍCULO 2.-** Aprobar el Año Sabático del Dr. Edwin Orlando Baldeón Chamorro, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios, a partir de 1 de abril de 2024, y por el periodo reglamentario, con la finalidad de redactar la investigación titulada: “Caracterización y calidad del secado de granos de cacao secados por diferentes métodos de secado”. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,URH,DIGA,VRI.,FACULTAD,INTERESADO